Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02 Versión: 02 Fecha: 30/06/2017 Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "PROFESIONAL EN INGENIERÍAS Y/O CIENCIAS AGRARIAS O AGROPECUARIAS, CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO A ORGANIZACIONES DE MUJERES, INICIATIVAS EMPRESARIALES Y FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA OPERATIVIZACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, DE LA RUTA DEPARTAMENTAL ENRUTATE CON LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON BPIN 20200000030138"", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 1892, de fecha 16 de febrero de 2023.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por ROSALBINA VALDES CASTILLO, en calidad de Secretaria de Despacho - Secretaría de la Mujer.

LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández – Profesional Universitario – Coordinadora Gestión del Talento Humano
Proyectó: Yuri Viviana Ojeda Y. – Área de Gestión del Talento Humano

Powered by CamScanner